



Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
28 de junio de 2013
Español
Original: inglés

Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre recuperación de activos

Viena, 29 y 30 de agosto de 2013

Tema 2 del programa provisional*

Panorama de los progresos realizados en la aplicación de los mandatos en materia de recuperación de activos

Progresos realizados en la aplicación de los mandatos en materia de recuperación de activos

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En su resolución 1/4, aprobada en su primer período de sesiones, la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, estableció el Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre recuperación de activos. La Conferencia decidió encomendar a ese Grupo la tarea de prestarle asesoramiento y asistencia en el cumplimiento de su mandato relativo a la restitución del producto de la corrupción.

2. En la misma resolución, la Conferencia definió las funciones del Grupo de trabajo, entre las que figuraban asistir a la Conferencia en la acumulación de conocimientos relativos a la recuperación de activos, especialmente sobre la aplicación de los artículos 52 a 58 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, por ejemplo, mediante mecanismos para localizar, embargar preventivamente, incautar, decomisar y restituir los instrumentos y el producto de la corrupción, determinar las necesidades de creación de capacidad y alentar la cooperación entre las actuales iniciativas bilaterales y multilaterales pertinentes; facilitar el intercambio de información, buenas prácticas e ideas entre los Estados; y fomentar la confianza y alentar la cooperación entre los Estados requirientes y los Estados requeridos.



3. También en la misma resolución, la Conferencia decidió que el Grupo de trabajo se reuniera durante los períodos de sesiones de la Conferencia y que, según procediera, celebrara por lo menos una reunión entre períodos de sesiones, en la medida en que lo permitieran los recursos existentes. La Conferencia decidió además que el Grupo de trabajo le presentara informes sobre sus actividades.
4. En sus períodos de sesiones segundo, tercero y cuarto, la Conferencia decidió que el Grupo de trabajo prosiguiera su labor. Decidió también que el Grupo celebrara por lo menos dos reuniones antes de cada período de sesiones de la Conferencia, a fin de cumplir la labor prevista en su mandato, con sujeción a los recursos existentes.
5. El Grupo de trabajo celebró sus reuniones anuales primera a sexta en Viena de 2007 a 2012¹.
6. El presente documento de antecedentes se ha preparado para informar al Grupo de trabajo en su séptima reunión sobre la situación de la aplicación de sus recomendaciones y las de la Conferencia relacionadas con la recuperación de activos. Su finalidad es prestar asistencia al Grupo de trabajo en sus deliberaciones y en la definición de sus actividades futuras.

II. Información general sobre la situación de la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia de los Estados Parte y del Grupo de trabajo

7. Las reuniones anteriores del Grupo de trabajo se han centrado en los tres temas principales siguientes: la acumulación de conocimientos, el fomento de la confianza entre los Estados requirentes y los Estados requeridos y la asistencia técnica, la capacitación y la creación de capacidad.
8. Por lo que atañe a la acumulación de conocimientos sobre la recuperación de activos, se ha hecho notar la necesidad constante de superar los problemas y obstáculos prácticos que afrontan los Estados parte al aplicar el capítulo V de la Convención, como la falta de capacidad de los profesionales para abordar casos de recuperación de activos. El Grupo de trabajo expresó su interés por la promoción de los conocimientos jurídicos e instrumentos conexos.
9. En las deliberaciones del Grupo de trabajo se destacó también la importancia de fomentar la confianza entre los Estados requirentes y los Estados requeridos en lo tocante a la recuperación de activos, especialmente como medio de aumentar la voluntad política, crear una cultura de asistencia judicial recíproca (en particular favorable a los países en desarrollo) y allanar el camino para una cooperación internacional fructífera.
10. El Grupo de trabajo examinó también los tipos de asistencia técnica que interesan en la recuperación de activos, como el fomento de la capacidad y la formación, el análisis de deficiencias, la asistencia para redactar nueva legislación y la facilitación del proceso de asistencia judicial recíproca. Reconoció la necesidad urgente y constante de impartir capacitación al personal de los organismos que se

¹ CAC/COSP/WG.2/2012/4.

ocupan de la recuperación de activos, con miras a aumentar su capacidad en materia de localización, embargo preventivo, incautación y decomiso del producto de la corrupción.

11. El Grupo de trabajo ha señalado reiteradamente la necesidad de reforzar la coordinación de las diversas iniciativas de recuperación de activos. A ese respecto, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Banco Mundial establecieron en septiembre de 2007 la Iniciativa para la recuperación de activos robados (StAR), que cobró plenamente vigor a finales de 2008. La iniciativa StAR colabora con los países en desarrollo y los centros financieros para impedir el blanqueo del producto de la corrupción y facilitar la devolución más sistemática y oportuna de los activos robados.

A. Acumulación de conocimientos

1. Instrumentos para reunir e intercambiar información

12. El Grupo de trabajo ha asignado sistemáticamente gran prioridad a la disponibilidad, creación y gestión de conocimientos sobre la recuperación de activos. En particular, encomió los progresos realizados por la Secretaría respecto de la Biblioteca Jurídica de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el amplio portal conocido como TRACK (Instrumentos y recursos de fomento del conocimiento para combatir la corrupción) que ha creado la UNODC.

13. El Grupo también destacó la utilidad de los actuales productos basados en conocimientos de la Iniciativa StAR para fortalecer las capacidades nacionales, y solicitó a la Secretaría que preparase una lista de esos productos y procurase su más amplia difusión.

14. El Grupo de trabajo recomendó la elaboración de instrumentos prácticos para la recuperación de activos, en particular la preparación de un manual práctico sobre los pasos que debían seguirse a ese respecto, el cual se adaptara a las necesidades particulares de los profesionales encargados de los casos de recuperación de activos y se utilizara para crear capacidad.

15. La Conferencia de los Estados Parte también instó a que se siguiera estudiando y analizando el modo en que las presunciones jurídicas, las medidas de inversión de la carga de la prueba y el examen de los marcos de enriquecimiento ilícito podrían facilitar la recuperación de activos producto de la corrupción.

Medidas adoptadas

16. La Biblioteca Jurídica forma parte de una plataforma basada en Internet conocida como “Instrumentos y recursos de fomento del conocimiento para combatir la corrupción” (TRACK), que la UNODC puso en funcionamiento el 1 de septiembre de 2011². Es un repositorio electrónico de legislación, jurisprudencia, estrategias de lucha contra la corrupción y datos institucionales de 178 Estados. Creada y administrada por la UNODC y apoyada por la Iniciativa StAR y las organizaciones asociadas, la Biblioteca Jurídica de la UNODC reúne y difunde información jurídica indizada y sistematizada para su búsqueda en correspondencia

² El portal TRACK puede consultarse en www.track.unodc.org.

con cada disposición de la Convención, por lo que ofrece una distribución analítica detallada según la forma en que los Estados han aplicado la Convención, incluso con respecto a lo que dispone sobre la recuperación de activos. Los datos jurídicos recibidos en el contexto del Mecanismo de examen de la aplicación y validados por los Estados parte objeto de examen, incluidos los fallos judiciales dictados en casos de recuperación de activos, se vienen utilizando para actualizar la información contenida en la Biblioteca Jurídica.

17. El portal TRACK incluye una sección especial sobre la recuperación de activos³, en la que figuran enlaces directos con leyes de 178 países relacionadas con el capítulo V de la Convención⁴. También tiene enlaces directos con la base de datos Vigilancia de la Recuperación de Activos, creada por la Iniciativa StAR, la cual contiene información sobre 199 casos anteriores y actuales de recuperación de activos relacionados con la corrupción, así como enlaces con los productos de información basados en conocimientos publicados por la Iniciativa StAR⁵. La base de datos “Puppet Masters Database of Grand Corruption Cases” de la Iniciativa StAR, iniciada en octubre de 2011⁶, es una recopilación de casos de gran corrupción en que hubo abuso de estructuras jurídicas para ocultar el origen y la propiedad de activos robados. La Iniciativa StAR está terminando de elaborar una base de datos de conciliaciones en casos de soborno a nivel transnacional (en el contexto del estudio sobre conciliación, véase el párr. 20).

18. Además de la información disponible en el portal TRACK, se ha elaborado una serie de estudios de políticas en que se abordan las lagunas de los conocimientos sobre aspectos concretos de la recuperación de activos, mediante la iniciativa StAR. Esos estudios se están traduciendo a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

19. En diciembre de 2012, la Iniciativa StAR publicó el estudio titulado “On the Take: Criminalizing Illicit Enrichment to Fight Corruption”. La publicación es el primer estudio exhaustivo en materia de legislación sobre enriquecimiento ilícito y ofrece un amplio análisis de las dificultades en la tipificación e imputación del delito de enriquecimiento ilícito.

20. Se está terminando de elaborar un estudio sobre conciliación en casos de soborno y recuperación de activos a nivel transnacional. En él se examina y analiza la práctica en materia de conciliación en los casos de soborno internacional y sus repercusiones en la recuperación y la restitución de activos. Antes de la publicación del estudio, a fin de examinar algunas de sus conclusiones, se organizó, durante la 15ª Conferencia internacional contra la corrupción, celebrada en Brasilia (Brasil) del 7 al 11 de noviembre de 2012, un taller titulado “Left Out of the Bargain - Settlements in foreign bribery cases and their effects on asset recovery” (Excluidos del acuerdo: conciliación en los casos de soborno internacional y sus efectos en la recuperación de activos). Está previsto presentar el estudio en el quinto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte, que se celebrará en Panamá del 25 al 29 de noviembre de 2013. Además, la iniciativa StAR está colaborando actualmente con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

³ www.track.unodc.org/assetrecovery/Pages/home.aspx.

⁴ www.track.unodc.org/LegalLibrary/Pages/home.aspx?chapter=5.

⁵ [http://star.worldbank.org/corruption-cases/search/site?db=All&f\[0\]=bundle%3Aarw](http://star.worldbank.org/corruption-cases/search/site?db=All&f[0]=bundle%3Aarw).

⁶ <http://star.worldbank.org/corruption-cases/assetrecovery/>.

para actualizar un estudio sobre el seguimiento de los compromisos contraídos en materia de lucha contra la corrupción y recuperación de activos a partir de 2011. En el informe se analizarán los datos policiales de los países miembros de la OCDE sobre los activos objeto de embargo preventivo o de decomiso entre 2011 y 2012, se pondrán de relieve los avances habidos en el ámbito normativo, legislativo e institucional, y se formularán recomendaciones⁷.

2. Programa para redactar solicitudes de asistencia judicial recíproca y productos análogos

21. El Grupo de trabajo subrayó la importancia de la tecnología de la información moderna para acumular conocimientos, y pidió a la Secretaría que prosiguiera su labor destinada a ampliar el Programa para redactar solicitudes de asistencia judicial recíproca y preparar productos análogos.

Medidas adoptadas

22. Partiendo de las conclusiones de la reunión del grupo de expertos sobre la ampliación del Programa para redactar solicitudes de asistencia judicial recíproca, celebrada los días 14 y 15 de diciembre de 2011 en Viena, la UNODC ha terminado de elaborar el programa, y actualmente está probando sus funciones en la práctica. La versión ampliada ofrece nuevas características de utilidad para los procesos de recuperación de activos. La UNODC también está estudiando la posibilidad de seguir mejorando el programa ubicándolo en una plataforma tecnológica más moderna.

23. La UNODC ha incorporado plenamente los adelantos de la tecnología de la información en el desarrollo de los recursos destinados a prestar apoyo al proceso de recuperación de activos. Esos recursos comprenden el portal TRACK y la Biblioteca Jurídica (véase el párr. 16), la lista de verificación para la autoevaluación (véanse los párrs. 39 a 41), la base de datos de Vigilancia de la Recuperación de Activos de la Iniciativa StAR (véase el párr. 17), la base de datos “Puppet Masters Database of Grand Corruption Cases” (véase el párr. 17) y la futura base de datos de conciliaciones (véanse los párrs. 17 y 20), los directorios de enlaces para la recuperación de activos y autoridades centrales (véanse los párrs. 48 y 49), y la Iniciativa Mundial de Coordinadores establecida por la INTERPOL y StAR (véase el párr. 50).

3. Estudio analítico de casos de recuperación de activos

24. El Grupo de trabajo pidió a la UNODC que, en consulta con los Estados Miembros, prosiguiera su labor de recopilar y sistematizar información sobre casos de recuperación de activos, con objeto de preparar un estudio analítico de esos casos aprovechando la experiencia pertinente de la secretaría. El Grupo de trabajo alentó a los Estados Miembros a que contribuyeran a la labor de la secretaría y suministraran información sobre los casos de resultado tanto satisfactorio como insatisfactorio, incluso por medio de la lista de verificación para la autoevaluación y respetando debidamente la confidencialidad de la información delicada.

⁷ El informe de 2011 puede consultarse en: <http://star.worldbank.org/star/publication/tracking-anti-corruption-and-asset-recovery-commitments>.

Medidas adoptadas

25. La UNODC ha proseguido su labor de preparación de un compendio de casos de recuperación de activos, es decir una recopilación y análisis de casos relacionados con la recuperación del producto de la corrupción, basándose en la experiencia adquirida al preparar el Compendio de casos relativos a la lucha contra el terrorismo y aplicando la misma metodología. En respuesta a las notas verbales enviadas por la secretaría el 30 de junio de 2009 y el 22 de enero de 2010 (CU 2009/87 y CU 2010/5), los Estados parte y los signatarios de la Convención han presentado diez casos, con grado suficiente de detalle, que se utilizaron para preparar el compendio. En el tratamiento de esa documentación se respetaron las restricciones por motivos de confidencialidad requeridas por los Estados. El análisis contenido en el compendio se basó también en los casos consignados en la base de datos de Vigilancia de la Recuperación de Activos elaborada por la Iniciativa StAR.

26. Basándose en las recomendaciones de la reunión del grupo de expertos, celebrada los días 2 y 3 de abril de 2012 en Viena, que congregó a expertos de todas las regiones geográficas y a representantes de la Iniciativa StAR, la UNODC prosiguió con la preparación de un compendio exhaustivo. El proyecto de compendio se distribuirá entre los Estados Miembros para que formulen observaciones.

4. Consultas con expertos de regiones geográficas y ordenamientos jurídicos diferentes y participación de estos; difusión amplia de instrumentos y productos basados en conocimientos

27. El Grupo de trabajo reiteró la necesidad de realizar actividades destinadas a acumular conocimientos mediante consultas amplias con expertos de distintas regiones y ordenamientos jurídicos, y con su participación.

28. Se deben difundir ampliamente los instrumentos y productos basados en conocimientos, y la Conferencia o el Grupo de trabajo deberían estudiar la posibilidad de darles seguimiento respecto de su eficacia y utilidad.

Medidas adoptadas

29. Todos los instrumentos y productos basados en conocimientos que elabora la UNODC se difunden ampliamente por Internet o mediante ponencias en distintas actividades. El Programa para redactar solicitudes de asistencia judicial recíproca puede consultarse en línea⁸, y el portal TRACK, que incluye la Biblioteca Jurídica, se ofrece con base en la web para asegurar su amplia accesibilidad.

30. Los productos basados en conocimientos de la Iniciativa StAR se presentan constantemente en reuniones de grupos de expertos, cursos prácticos de capacitación y conferencias regionales. Los productos basados en conocimientos de la Iniciativa también pueden consultarse en Internet a través de los sitios web de la UNODC y de la Iniciativa, y del portal TRACK. La Iniciativa StAR está haciendo traducir todas sus publicaciones al árabe, el español y el francés, y estas pueden o podrán consultarse en su sitio web. También pueden consultarse las versiones en ruso de algunos documentos, y podrá considerarse la traducción a otros idiomas, previa petición y con el apoyo de los Estados. En particular algunas de las

⁸ www.unodc.org/mla/.

publicaciones de StAR más solicitadas, como por ejemplo “Recuperación de activos robados: guía de buenas prácticas para el decomiso de activos sin condena”, están disponibles en árabe, español, francés, inglés y ruso. Además, los productos se difunden ampliamente mediante comunicados de prensa y entrevistas, así como ponencias en actos y reuniones, medios sociales y blogs. Esas actividades han concitado gran interés y han contribuido al considerable éxito de las publicaciones en todo el mundo.

5. Cooperación estrecha con las instituciones financieras y las unidades de inteligencia financiera y mayor eficacia de las investigaciones financieras

31. En su tercer período de sesiones, la Conferencia de los Estados Parte subrayó que las instituciones financieras debían adoptar y aplicar normas eficaces en materia de diligencia debida y divulgación de información financiera como había subrayado anteriormente el Grupo de trabajo, que había señalado la necesidad de aumentar la responsabilidad de las instituciones financieras y las dependencias de inteligencia financiera que las supervisaban. El Grupo de trabajo recomendó que se incluyese este tipo de instituciones en la acumulación de conocimientos sobre la recuperación de activos; también alentó la labor realizada sobre las medidas preventivas mencionadas en el capítulo V de la Convención y destacó la importancia de las investigaciones financieras eficaces.

Medidas adoptadas

32. La UNODC y el Banco Mundial, en su calidad de observadores en el Grupo de Acción Financiera y el marco formado por los ministros de hacienda y gobernadores de bancos centrales del Grupo de los 20, velan, entre otras cosas, por que en las iniciativas para combatir el blanqueo de dinero, se preste también atención (en especial por parte de las unidades de inteligencia financiera y los servicios policiales) a la lucha contra el blanqueo del producto de la corrupción en reconocimiento explícito de que la corrupción es un delito determinante del blanqueo de dinero, así como a las garantías de diligencia debida por parte de las instituciones financieras.

33. En el marco del Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero (GPML), impulsado por la UNODC, los mentores de la Oficina siguieron prestando asistencia a los Estados Miembros para establecer sistemas eficaces de lucha contra ese fenómeno y la financiación del terrorismo, incluso fortaleciendo las unidades de inteligencia financiera, mejorando el análisis de la información financiera y promoviendo servicios de inteligencia financiera. Otras actividades se vinculan con la intensificación del escrutinio de toda cuenta solicitada o mantenida por o a nombre de personas políticamente expuestas y con la forma en que las instituciones financieras pueden promover la aplicación efectiva de un mayor escrutinio de esas personas.

34. La UNODC prestó asistencia a los Estados requirentes mediante una red de mentores para la lucha contra el blanqueo de dinero y de asesores regionales para la lucha contra la corrupción, con el fin de perfeccionar la capacidad de los funcionarios de la justicia penal en lo tocante a la investigación y la actuación respecto de delitos financieros complejos. Como parte de la asistencia prestada para fomentar la capacidad se impartieron cursos de capacitación sobre la realización de investigaciones financieras eficaces. La UNODC, en colaboración con el Programa

de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Mundial, siguió preparando un curso sobre la realización de investigaciones financieras, destinado a profesionales de los Estados árabes.

35. Además, algunos representantes de la Iniciativa StAR han participado intensamente en cursos prácticos y debates junto con representantes de instituciones financieras, incluso en el contexto de la labor del Grupo Wolfsberg, asociación de 11 bancos internacionales cuya finalidad es elaborar normas para la industria de los servicios financieros, con objeto de promover recomendaciones de política y la adopción de medidas más enérgicas por el sector financiero contra el blanqueo del producto de la corrupción. Por otra parte, la Iniciativa StAR contribuyó a las notas de orientación del Grupo de Acción Financiera (GAFI) sobre la detección e incautación del producto de la corrupción, incluso facilitando el correspondiente material técnico.

6. Disposiciones legislativas modelo y guías de mejores prácticas

36. El Grupo de trabajo recomendó que para la aplicación de otras disposiciones de la Convención se tuvieran en cuenta publicaciones como “Recuperación de activos robados: guía de buenas prácticas para el decomiso de activos sin condena”.

Medidas adoptadas

37. La UNODC está evaluando la viabilidad de elaborar modelos o guías de buenas prácticas sobre la recuperación de activos, ya sea en un único documento o en forma de disposiciones modelo centradas en artículos específicos. Esas esferas concretas podrían definirse teniendo en cuenta los debates temáticos sobre artículos específicos de la Convención celebrados en el Grupo de Trabajo, según lo previsto en su plan de trabajo plurianual.

7. Reunión de información sobre la aplicación de los artículos de la Convención relativos a la recuperación de activos, incluso mediante la lista de verificación para la autoevaluación

38. El Grupo de trabajo ha invitado reiteradamente a los Estados parte a que, con el apoyo de la Secretaría, cumplimenten la sección de la lista de verificación para la autoevaluación referente a la recuperación de activos, a fin de que se pueda reunir información acerca de la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas a la recuperación de activos, incluso acerca de la jurisprudencia nacional, evaluar la labor de los Estados y determinar nuevas medidas para aplicar el capítulo V de la Convención, recopilar las buenas prácticas y constatar las necesidades de asistencia técnica.

Medidas adoptadas

39. A petición de varios Estados y en el contexto de las actividades de asistencia técnica en curso, la UNODC está prestando apoyo a los países en la utilización de la actual lista de verificación para la autoevaluación, como instrumento para efectuar análisis de deficiencias y evaluar sus iniciativas dedicadas a la plena aplicación del capítulo V de la Convención y, basándose en los resultados obtenidos, proporciona asesoramiento sobre las medidas necesarias para superar las dificultades observadas.

Ya se han efectuado o están efectuándose cuatro análisis de deficiencias y se han recibido peticiones para realizar cinco más.

40. El examen del capítulo V previsto para el segundo ciclo de examen (2015-2020) constituye una oportunidad única para recopilar y validar información específica de cada país sobre recuperación de activos. La experiencia acumulada durante el primer ciclo de examen ha puesto de manifiesto que el Mecanismo de examen es un instrumento muy eficaz para fomentar el diálogo y la cooperación interinstitucional. En muchos países se han creado comités interinstitucionales para el proceso de examen y el Gobierno se ha propuesto entablar un diálogo con la sociedad civil y el sector privado. El proceso de autoevaluación también ha servido para mejorar la reunión de datos de los Estados parte. En el plano internacional, los Estados parte han aprovechado numerosas oportunidades para intercambiar experiencias y buenas prácticas sobre la aplicación de los capítulos objeto de examen. El resultado de los exámenes relativos a la tipificación y la aplicación de la ley, y, en particular, a la cooperación internacional, será de gran utilidad para el examen del capítulo V. Esa información puede consultarse en los resúmenes de los informes de los países y en los informes temáticos preparados por la Secretaría. Además, varios países han acordado publicar sus informes nacionales íntegramente. En numerosas ocasiones esos informes han contribuido a la planificación de reformas internas. En varios países ha habido un amplio proceso de diálogo nacional para subsanar las deficiencias observadas durante el proceso de examen y elaborar planes de acción. El Mecanismo de examen también ha proporcionado una plataforma para definir las necesidades de asistencia técnica, validarlas mediante el examen por homólogos y transmitir las de forma coordinada⁹.

41. Para preparar el examen de los capítulos II y V, la UNODC ha elaborado una propuesta para poner a prueba el examen de la aplicación de esos capítulos de la Convención, utilizando una versión mejorada de la lista de verificación para la autoevaluación que se empleará en el segundo ciclo. Esa nueva lista se basará en las enseñanzas extraídas durante el primer ciclo de examen. Entre las mejoras introducidas en la lista figuran la eliminación de tres series de preguntas, lo que reduce considerablemente su número. Se podrá acceder a orientación sobre la información solicitada con carácter facultativo. También se contempla la posibilidad de crear grupos temáticos sobre blanqueo de dinero y recuperación de activos. La lista de verificación se pondrá a prueba de forma experimental y voluntaria en un número reducido de Estados. Los resultados de la prueba permitirán examinar con mayor conocimiento de causa cuál es el modo más adecuado de utilizar la lista de verificación para recopilar la información necesaria, sin que ello suponga una carga innecesaria para los Estados examinados y los Estados examinadores. Por otra parte, la prueba piloto brindará a los países participantes la oportunidad de realizar una evaluación de los capítulos II y V de la Convención utilizando un instrumento optimizado, así como de recibir asistencia durante la fase de evaluación y la elaboración de un plan de acción basado en la evaluación, si fuera necesario.

⁹ Para obtener información general sobre el Mecanismo de examen se puede consultar el sitio web: www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/IRG.html.

B. Fomento de la confianza entre los Estados requirentes y los Estados requeridos

1. Autoridades centrales, enlaces y redes de enlaces para la recuperación de activos

42. El Grupo de trabajo pidió a la Secretaría que invitara a los Estados Miembros que todavía no lo hubieran hecho a que designaran una autoridad central que se ocupara de las solicitudes de asistencia judicial recíproca. La Conferencia hizo una petición a todos los Estados parte en ese sentido.

43. La Conferencia pidió también al Grupo de trabajo que siguiera examinando la cuestión de establecer una red mundial de enlaces para la recuperación de activos que funcionara como una red de profesionales, sin duplicación de las actividades de las existentes, a fin de facilitar una cooperación más eficaz. El Grupo de trabajo subrayó la necesidad de una red mundial de enlaces dotados de conocimientos técnicos especializados para el decomiso y la recuperación de activos, así como la necesidad de colaboración y coordinación con las redes regionales.

44. El Grupo de trabajo recomendó estudiar la viabilidad de adoptar un enfoque basado en un servicio de ayuda al usuario para la recuperación de activos, a fin de prestar asesoramiento oficioso en las etapas iniciales de un caso y remitir a los solicitantes a contrapartes que pudieran proporcionarles más asistencia.

45. El Grupo de trabajo recomendó también que la UNODC estudiara la forma de modificar la base de datos de los enlaces para la recuperación de activos a fin de que fuera posible cerciorarse de los datos de contacto de personas de otras jurisdicciones.

46. El Grupo de trabajo subrayó la necesidad de aprovechar eficazmente la cooperación con los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las unidades de inteligencia financiera, reconociendo al mismo tiempo la función judicial en los procedimientos de cooperación internacional para garantizar el cumplimiento de la obligación de rendir cuentas y el respeto de las garantías procesales.

Medidas adoptadas

47. Al 19 de junio de 2013, 103 Estados parte habían notificado a la Secretaría la designación de esas autoridades centrales.

48. La UNODC preparó una base de datos de los enlaces para la recuperación de activos designados por los Estados parte en la Convención, una vez recibida la información solicitada mediante el envío de tres notas verbales a los Estados parte y los Estados signatarios entre 2009 y 2011 (CU 2009/143, en septiembre de 2009, CU 2011/54, en marzo de 2011, y CU 2011/162, en octubre de 2011), en que se les invitaba a que designaran sus enlaces para la recuperación de activos e hicieran una notificación al respecto, con arreglo a las recomendaciones del Grupo de trabajo y la Conferencia. Durante la reunión de expertos para potenciar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, celebrada en Viena los días 22 y 23 de octubre de 2012, se destacó la importancia de designar enlaces para la recuperación de activos.

49. Al 19 de junio de 2013, 56 Estados parte y dos Estados signatarios habían notificado a la Secretaría la designación de esos enlaces¹⁰. En el sitio web de la UNODC puede consultarse el directorio en línea de autoridades centrales designadas y enlaces para la recuperación de activos. Se anima a los Estados parte a que difundan la información contenida en dicho directorio entre las instituciones nacionales pertinentes¹¹.

50. En enero de 2009 se puso en marcha la Iniciativa de Coordinadores, impulsada por la Iniciativa StAR en asociación con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL). Su objetivo es apoyar la investigación y el enjuiciamiento de los casos de corrupción y los delitos económicos, mediante la cooperación internacional y la asistencia oficiosa (es decir, antes y después de la presentación de solicitudes oficiales de asistencia judicial recíproca) con la finalidad de detectar, rastrear, embargar preventivamente y en último término recuperar el producto de la corrupción y los delitos económicos. La iniciativa ha dado lugar a una plataforma virtual en el sitio web seguro de la INTERPOL. Esa plataforma, que está conectada a través de la red de comunicación segura de la INTERPOL I-24/7, permite a los enlaces, autorizados por las Oficinas Centrales Nacionales (OCN) de la INTERPOL, intercambiar información y conocimientos técnicos sobre corrupción y recuperación de activos. Hasta la fecha participan en la plataforma 177 coordinadores especiales que representan a 99 países. La Cuarta Conferencia Mundial de Puntos de Contacto para la Recuperación de Activos se celebró en Bangkok del 3 al 5 de julio de 2013.

51. La UNODC y la Iniciativa StAR han contribuido también a crear y fortalecer redes regionales que se ocupan del decomiso y la recuperación de activos, en particular la Red interinstitucional de recuperación de activos de África meridional (ARINSA) y la red regional de recuperación de activos establecida por los países del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD-RRAG). En septiembre de 2012, la UNODC y la Iniciativa StAR participaron en un debate en curso sobre la posibilidad de crear una red de enlaces para la recuperación de activos en las regiones de la OSCE/CEI durante la celebración del seminario titulado “Identifying, Restraining and Recovering Stolen Assets in the OSCE Region” (“Detección, contención y recuperación de activos robados en la región de la OSCE”). Por otro lado, se han iniciado conversaciones para crear una red similar en África oriental.

52. A petición del Gobierno de la República de Corea, la UNODC ha brindado asesoramiento de carácter sustantivo para la creación de una red interinstitucional de recuperación de activos para Asia y el Pacífico (ARIN-AP), una red regional de fiscales y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, destinada a promover la cooperación internacional integral necesaria para luchar con eficacia contra el blanqueo de dinero y llevar a cabo operaciones eficaces de recuperación de activos.

¹⁰ Afganistán, Alemania (Estado signatario), Argelia, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Canadá, Chile, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovenia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Guatemala, Indonesia, Israel, Jordania, Kenya, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Luxemburgo, Malasia, Malta, Mauricio, México, Myanmar, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Palau, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria (Estado signatario), República de Corea, Rumania, Rwanda, Serbia, Singapur, Suecia, Suiza, Togo, Túnez, Turquía y Viet Nam.

¹¹ El directorio puede consultarse en www.unodc.org/compath_uncac/en/index.html.

En diciembre de 2012 se celebró en Seúl una reunión de expertos sobre la creación de dicha red. La reunión fue organizada con el apoyo de la Fiscalía Suprema de la República de Corea y la UNODC, y contó con la participación de expertos de la región, así como de las redes regionales existentes.

2. Cooperación entre las unidades de inteligencia financiera y los organismos anticorrupción

53. El Grupo de trabajo ha recomendado que se intensifique la cooperación nacional e internacional entre las unidades de inteligencia financiera, los organismos anticorrupción y las autoridades centrales encargadas de las solicitudes de asistencia judicial recíproca. Debería estudiarse la posibilidad de avanzar en la cooperación con redes e instituciones existentes, como el Grupo Egmont de unidades de inteligencia financiera y la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción.

Medidas adoptadas

54. Por conducto de su Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la UNODC colabora con las unidades de inteligencia financiera a fin de ayudarlas a adherirse al Grupo Egmont y aplicar sus normas relativas al intercambio de información sobre la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. La recomendación 36 del Grupo de Acción Financiera encomienda a los países que adopten medidas inmediatas para pasar a ser partes en la Convención y para aplicarla plenamente.

55. Además, la Iniciativa StAR alienta resueltamente a los Estados a que intensifiquen la cooperación entre sus unidades de inteligencia financiera, para facilitar el intercambio de información y la cooperación oficiosa en las investigaciones financieras. En el contexto de la prestación de asistencia técnica específica para cada país, la Iniciativa StAR ha ayudado a las unidades de inteligencia financiera a agilizar su incorporación al Grupo Egmont mediante cursos prácticos especializados para sus analistas.

56. La UNODC colabora estrechamente con la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción y apoya sus actividades. Participa en la labor de su Comité Ejecutivo y atiende consultas periódicas sobre el programa de trabajo y la formulación de los planes estratégicos futuros de la Asociación. El quinto seminario de la Asociación se celebró del 22 al 24 de junio de 2013 en Jinan (China), y se centró principalmente el capítulo VI de la Convención, titulado “Asistencia técnica e intercambio de información”. La séptima conferencia anual y asamblea general de la Asociación se celebrará en Panamá del 22 al 24 de noviembre de 2013.

3. Cooperación con el sector privado

57. El Grupo de trabajo ha recomendado que la Secretaría siga promoviendo asociaciones con el sector privado, en particular con las instituciones financieras, a fin de ayudarlas en el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Convención y facilitar la recuperación de activos. El Grupo de trabajo alentó a los Estados parte a que apoyaran la labor de la Secretaría, entre otras cosas, promoviendo asociaciones en el plano nacional.

Medidas adoptadas

58. La UNODC siguió trabajando con entidades del sector privado a fin de promover la aplicación de la Convención entre los miembros del colectivo empresarial y, en particular, prosiguió con su labor para promover la integridad en el sistema financiero y la recuperación de activos. La UNODC se centró especialmente en las asociaciones bancarias y otras entidades del sector bancario, para, de ese modo, buscar de forma activa vías de cooperación en temas relativos a la prevención y detección de transferencias del producto del delito.

59. La UNODC y la Iniciativa StAR participan resueltamente en actividades de promoción en diversos foros internacionales, entre ellos el grupo “Business-20” (B20), surgido del Grupo de los Veinte (G-20) y foro de las grandes empresas multilaterales, así como en el Foro Económico Mundial y en su Iniciativa Alianza contra la Corrupción. En el Plan de Acción Anticorrupción del G-20 para 2013-2014, se reconoce que el sector empresarial es un importante interesado en la lucha contra la corrupción y en favor de la transparencia en el sector privado como elemento fundamental. El Grupo de tareas en pro de la transparencia y contra la corrupción del B20 (mayo de 2013) ha recomendado, entre otras cosas, que el Grupo de trabajo anticorrupción del G-20 goce de la condición de comité permanente de ese grupo, y que los representantes del Grupo de tareas del B20 y el Grupo de trabajo anticorrupción del G-20 celebren reuniones periódicas, con el fin de definir mejoras normativas y analizar sus efectos en el sector empresarial. Las recomendaciones también se refieren a la lucha contra la sollicitación de pago de sobornos, la formación y la creación de capacidad en los sectores público y privado, y la adopción de medidas colectivas. Los días 25 y 26 de abril de 2013 se celebró en París la tercera Conferencia anual de alto nivel contra la corrupción para los gobiernos y las empresas del G-20, organizada conjuntamente por la presidencia de Rusia del G-20 y la OCDE con el apoyo de la UNODC. El 18 de junio de 2013, el Grupo de los Ocho (G-8) anunció los principios del Plan de acción del G-8 para evitar el uso indebido de las empresas y las disposiciones jurídicas¹². Muchas de las acciones recomendadas están en consonancia con las conclusiones y recomendaciones del estudio de la Iniciativa StAR titulado “The Puppet Masters: How the Corrupt Use Legal Structures to Hide Stolen Assets and What to Do About It”¹³. La cuestión de la propiedad efectiva también tiene un papel destacado en el Plan de Acción sobre recuperación de activos de la Alianza de Deauville¹⁴.

4. Fomento del diálogo y eliminación de los obstáculos para la recuperación de activos

60. El Grupo de trabajo subrayó la necesidad de que la Secretaría siguiera intensificando su actividad de fomento del diálogo entre los Estados requeridos y los Estados requirentes, promoción de la confianza, y estímulo y mayor consolidación de la voluntad política de asegurar la recuperación de activos, incluso en su cooperación con otras organizaciones intergubernamentales y en el contexto del Grupo de los Veinte. También alentó a los Estados parte a que se esforzaran por

¹² www.gov.uk/government/publications/g8-action-plan-principles-to-prevent-the-misuse-of-companies-and-legal-arrangements.

¹³ <http://star.worldbank.org/star/publication/puppet-masters>.

¹⁴ www.state.gov/j/inl/rls/190483.htm.

eliminar los obstáculos para la recuperación de activos, en particular simplificando los procedimientos internos y mejorándolos para prevenir su uso indebido.

Medidas adoptadas

61. La UNODC trabaja activamente en la promoción del fortalecimiento de la voluntad política en distintos foros internacionales, entre ellos la Conferencia y sus grupos de trabajo, las reuniones de la INTERPOL, la Unión Europea y Eurojust, y el Grupo de trabajo anticorrupción establecido por el Grupo de los Veinte (G-20).

62. La recuperación de activos es una de las prioridades del Plan de Acción Anticorrupción del Grupo de los Veinte para 2013-2014. El plan incluye, entre otras cosas, la creación de una red de expertos sobre la denegación de entrada. Además, los países del G-20 se comprometieron a seguir evaluándose a sí mismos según los principios/marco de recuperación de activos acordados, intercambiar buenas prácticas y directrices sobre recuperación de activos, y seguir colaborando con la iniciativa StAR. Los países del Grupo de los Veinte han hecho públicas las guías nacionales sobre asistencia judicial recíproca y los instrumentos de localización de activos para facilitar su recuperación¹⁵. Los países del G-20 también se comprometieron a promover la transparencia de las entidades jurídicas para establecer buenas prácticas.

63. El primer Foro Árabe sobre la Recuperación de Activos se celebró en Doha del 11 al 13 de septiembre de 2012. Su organización corrió a cargo del Estado de Qatar y la presidencia de los Estados Unidos del Grupo de los Ocho, con la colaboración de la Iniciativa StAR. El Foro se organizó en el marco de la Alianza de Deauville para los países árabes en transición, puesta en marcha en 2011 por la Cumbre de Deauville del Grupo de los Ocho y en virtud de su plan de acción, aprobado en 2012, en el que la Iniciativa StAR figura como uno de los socios principales¹⁶. Como parte del Plan de acción de Deauville para la recuperación de activos, los países del Grupo de los Ocho se comprometieron a mejorar la transparencia mediante la publicación de una guía de sus respectivas leyes y procedimientos de recuperación de activos. Los países del Grupo de los Ocho y Suiza publicaron sus guías nacionales en la página web del Foro Árabe en varios idiomas¹⁷.

64. El plan de trabajo elaborado a modo de continuación del Foro se refiere a tres reuniones especiales sobre obstáculos técnicos. La primera se celebró en Qatar del 2 al 4 de abril de 2013 y se centró en la coordinación interna y las guías de recuperación de activos elaboradas por los países del Grupo de los Ocho y Suiza¹⁸. Los objetivos perseguidos fueron intercambiar buenas prácticas y enseñanzas extraídas en el ámbito de la coordinación nacional; desarrollar técnicas para la formulación de un plan de investigación para cada caso de recuperación de activos y formular una estrategia general para todas las investigaciones; intercambiar conocimientos con profesionales especializados en recuperación de activos respecto del uso eficaz de las guías de recuperación de activos publicadas por los países del

¹⁵ <http://track.unodc.org>, www.g20.org/load/781360563.

¹⁶ Para obtener información sobre el Foro Árabe sobre la Recuperación de Activos puede consultar el sitio web: <http://star.worldbank.org/star/node/283>.

¹⁷ <http://track.unodc.org/assetrecovery/Pages/home.aspx>,
<http://star.worldbank.org/star/ArabForum/country-guides-asset-recovery-0>.

¹⁸ *Ibid.*

Grupo de los Ocho y Suiza; desarrollar técnicas para planificar y formular una solicitud oficial de asistencia judicial recíproca; y proporcionar una plataforma para reuniones paralelas bilaterales y multilaterales entre los países que deseen recuperar activos y los distintos miembros del Grupo de los Ocho, países asociados y Estados de la región.

65. La segunda sesión especial se celebró en Sharm el-Sheikh (Egipto) del 11 al 13 de junio de 2013 y se centró en las investigaciones financieras en apoyo de la recuperación de activos. Los objetivos perseguidos fueron los siguientes: intercambiar buenas prácticas institucionales en materia de realización de investigaciones financieras, como por ejemplo, participar en redes de profesionales (como la red INTERPOL-StAR de Puntos de Contacto y otras); mejorar el conocimiento de las estrategias orientadas a la obtención de resultados para planificar y dirigir investigaciones financieras que tengan distintos objetivos, y afecten a distintos tipos de activos y distintas jurisdicciones, así como para establecer un vínculo claro entre los actos de corrupción y el producto de dichos actos; desarrollar técnicas para definir y utilizar diferentes métodos en la realización de análisis e investigaciones financieras; familiarizarse con varios instrumentos y técnicas para llevar a buen término una investigación financiera (por ejemplo, análisis de cuentas bancarias, localización de activos y visualización de resultados); y proporcionar una plataforma para reuniones paralelas bilaterales y multilaterales entre los países que deseen recuperar activos y los distintos miembros del Grupo de los Ocho, países asociados y Estados de la región. La tercera reunión especial se celebrará en septiembre de 2013 y se centrará en el papel de la sociedad civil en la recuperación de activos. Está previsto que el segundo Foro Árabe sobre la Recuperación de Activos se celebre en octubre de 2013.

66. En ocasión de celebrarse el primer Foro Árabe sobre la Recuperación de Activos, el Dr. Ali bin Fetais al-Marri, Fiscal General de Qatar, fue nombrado Promotor regional especial de la UNODC para la recuperación de activos robados. La reciente restitución a Túnez de 28,8 millones de dólares procedentes del Líbano, gracias al esfuerzo concertado de los Gobiernos de esos dos países y del Promotor regional especial de la UNODC para la recuperación de activos robados, fue una muestra visible del éxito de esa iniciativa¹⁹. Con arreglo a su mandato, el Promotor regional especial para la recuperación de activos robados nombrado por la UNODC continuará facilitando el diálogo en los casos de recuperación de activos. Además, Qatar ha creado el Centro Internacional para la Defensa del Estado de Derecho y la Lucha contra la Corrupción, cuyo principal objetivo es dotar a los países árabes de capacidad de acción para prevenir y combatir la corrupción. Se prevé que este centro desempeñe también un importante papel en la creación de capacidad para la recuperación de activos.

67. Desde la caída del régimen del Presidente Ben Ali, en enero de 2011, las autoridades tunecinas han venido recibiendo asistencia, por conducto de la Iniciativa StAR, para definir las principales características de su estrategia de recuperación de activos, incluso mediante la presencia en Túnez de un asesor para la recuperación de activos. En febrero de 2011 se prestó asistencia para la creación de un comité nacional para la recuperación de activos robados en jurisdicciones extrajeraras, y entre febrero y agosto de 2012 se celebraron varios cursos de

¹⁹ <http://blogs.worldbank.org/psd/tunisia-cash-back-the-start-of-more-to-come>.

formación dirigidos a distintos organismos públicos y policiales. Asimismo, se diseñó una estrategia integral encaminada a lograr buenos resultados en la recuperación de activos, que combinaba los elementos siguientes: el enjuiciamiento penal en el territorio nacional, la asistencia judicial recíproca, los procedimientos penales entablados en jurisdicciones extranjeras, y la promoción y facilitación de contactos bilaterales y multilaterales con homólogos de otros países y foros internacionales (tales como el Grupo Egmont, Eurojust y la INTERPOL). En varias ocasiones se celebraron reuniones que congregaron a representantes del Comité nacional para la recuperación de activos, organismos policiales, jueces de instrucción y fiscales, y a sus principales homólogos internacionales inmersos en labores de recuperación de activos tunecinos en jurisdicciones clave. Se consideró que esas reuniones constituían una medida especialmente eficaz. Los procesos de cooperación internacional coordinados por el Comité y las solicitudes de asistencia judicial recíproca desembocaron en la localización de más de 80 millones de dólares, dos aviones y un barco en Suiza, Francia, Bélgica e Italia, donde fueron embargados preventivamente o incautados. El avión, que fue incautado por orden de la fiscalía parisina, era propiedad del yerno de Ben Alid y fue restituido a Túnez e incautado por las autoridades tunecinas en julio de 2011. Si bien el valor del avión no era muy alto comparado con el monto total estimado de los activos tunecinos robados, ese primer éxito sentó las bases para la recuperación de otros activos, ya que puso de manifiesto que los bienes pueden restituirse, incluso antes de que acabe el proceso. Posteriormente se localizaron otro avión, en Suiza, y dos yates, uno en Italia y otro en España, que fueron recuperados por diversos cauces legales.

5. Temas de debate en el Grupo de trabajo y la Conferencia

68. Teniendo presente que durante el segundo ciclo del Mecanismo de examen de la aplicación se abordaría el capítulo V de la Convención, el Grupo de trabajo subrayó la importancia de preparar a los Estados parte para el examen de la aplicación de ese capítulo, que comenzará en 2015. Con esa finalidad recomendó que se preparara un plan de trabajo plurianual para estructurar su labor hasta 2015.

69. El Grupo de trabajo agradeció las ponencias en que se presentaron las nuevas leyes sobre recuperación de activos aprobadas por los Estados parte en cumplimiento de la Convención, y recomendó que en las reuniones futuras la Secretaría procurara promover el mismo enfoque pragmático. El Grupo señaló la importancia de contar con un foro para deliberar sobre los aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidos los problemas y las buenas prácticas.

Medidas adoptadas

70. En su sexta reunión, el Grupo de trabajo aprobó un plan de trabajo encaminado a estructurar su labor de manera que se abarcaran en debates temáticos todas las cuestiones abordadas en el capítulo V de la Convención, facilitando de ese modo su preparación para el examen de la aplicación de dicho capítulo²⁰.

71. Además, el Grupo de trabajo decidió incluir en el programa del grupo de trabajo como temas permanentes un foro para promover los aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidos los problemas y las buenas prácticas, y un foro

²⁰ CAC/COSP/WG.2/2012/4.

para presentar información actualizada e informar de novedades en relación con los debates temáticos del periodo de sesiones anterior.

C. Asistencia técnica, capacitación y fomento de la capacidad

72. El Grupo de trabajo ha puesto de relieve la gran demanda de asistencia técnica para aplicar el capítulo V de la Convención, en particular la de servicios de asesoramiento jurídico, así como la necesidad de enfoques adaptados al caso. Ha subrayado la importancia de prestar asistencia técnica a funcionarios y profesionales en el ámbito de la asistencia judicial recíproca, a fin de que puedan redactar solicitudes y responder a las que reciban.

73. El Grupo de trabajo ha destacado también la importancia de aumentar la capacidad de los legisladores, funcionarios de servicios policiales, jueces y fiscales en las cuestiones relacionadas con la recuperación de activos, y ha puesto de relieve la necesidad de capacitación especializada en esa esfera y de actividades para fomentar la capacidad. Además de su labor relativa a seminarios y cursos de formación, el Grupo de trabajo ha alentado a la Secretaría a organizar sesiones de capacitación basadas en el uso de tecnología innovadora, como programas de aprendizaje electrónico.

74. El Grupo de trabajo pidió a la Secretaría que siguiera velando por que todas las actividades de la Iniciativa StAR se ejecutaran en estricta consonancia con el marco jurídico y las normas internacionales establecidas en la Convención. Pidió también a la Secretaría que siguiera informando periódicamente al Grupo y a la Conferencia sobre las actividades de la Iniciativa StAR.

75. El Grupo de trabajo recomendó que la UNODC procurara establecer más asociaciones y coordinara las actividades adicionales de asistencia técnica en cuestiones relativas a la recuperación de activos con otras organizaciones y órganos pertinentes, y ha pedido a la Secretaría que promueva medios y arbitrios para que los Estados Miembros soliciten asistencia técnica a la iniciativa StAR en los planos nacional y regional.

Medidas adoptadas

76. En el ámbito de la asistencia legislativa, la UNODC ha respondido a solicitudes de los Estados para que realice exámenes documentales de su legislación o sus proyectos de ley. Además, la UNODC colabora con varios Estados para evaluar la aplicación de las disposiciones del capítulo V de la Convención mediante un análisis de deficiencias (véase el párr. 41). La UNODC también siguió impartiendo capacitación sobre recuperación de activos y asuntos de cooperación internacional conexos a nivel regional o nacional previa petición.

77. La iniciativa StAR siguió prestando asistencia con fines específicos a los países con relación a sus programas de recuperación de activos en función de la demanda. La asistencia prestada comprendió desde el diálogo sobre políticas y la facilitación de contactos entre autoridades nacionales y sus homólogos en otras jurisdicciones, hasta servicios de asesoría y el patrocinio de reuniones y cursos prácticos que proporcionasen a las partes interesadas ocasión de reunirse en los planos nacional, regional e internacional. En cuanto a la creación de capacidad,

la Iniciativa StAR siguió ofreciendo programas de capacitación especialmente adaptados en tres niveles: a) cursos prácticos introductorios de sensibilización sobre la recuperación de activos; b) cursos de capacitación avanzados que profundizan en cada uno de los aspectos técnicos de la recuperación de activos; y c) seminarios de capacitación basados en casos. En la actualidad, la Iniciativa StAR presta asistencia técnica con fines específicos en 28 países o grupos de países a petición de estos.

78. La Oficina Regional de la UNODC para el Oriente Medio y el África Septentrional organizó en El Cairo (Egipto), en 2013, una serie de cursos de formación sobre investigaciones financieras y recuperación de activos en el marco de un proyecto financiado por la Unión Europea destinado a apoyar los programas de lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero y fomentar la recuperación de activos (titulado en inglés “Supporting Measures to Combat Corruption and Money Laundering and to Foster Asset Recovery”). El programa completo de cursos consta de siete fases que impartirán instructores del Centro Internacional para la Recuperación de Activos a lo largo de 2013 con el objetivo de capacitar a 190 profesionales y 10 formadores egipcios.

79. La Iniciativa StAR ideó y organizó dos cursos de capacitación en Egipto sobre las dificultades relacionadas con la obtención de información relativa a la propiedad efectiva de jurisdicciones extranjeras o centros financieros internacionales. Los expertos extranjeros presentes en la reunión eran homólogos encargados de atender las solicitudes de asistencia judicial recíproca procedentes de Egipto en sus propias jurisdicciones. La Iniciativa StAR también facilitó reuniones entre las autoridades egipcias y sus correspondientes homólogos.

80. La UNODC ha firmado un memorando de entendimiento con la Comisión Iraquí para la Integridad y ha puesto en marcha un proyecto para luchar contra la corrupción en el Iraq (2013-2015) en colaboración con la Dirección de Asuntos Internacionales en materia de Estupefacientes y Represión del Uso Indebido de Drogas de los Estados Unidos. Una parte importante del proyecto se centra en la recuperación de activos e incluye, entre otros elementos, un análisis completo de las deficiencias relacionadas con la aplicación del capítulo V de la Convención. Durante la fase de planificación y ejecución inicial del proyecto se celebraron en Bagdad dos cursos de formación para las autoridades nacionales del país. El primero de ellos (celebrado los días 3 y 4 de abril de 2013) se centró en mejorar la capacidad de las autoridades iraquíes para participar en procesos de asistencia judicial recíproca y extradición, a modo de actividad complementaria del examen de la aplicación de la Convención contra la Corrupción en el Iraq. El segundo curso, que se celebró del 11 al 13 de junio, versó sobre la adopción de medidas preventivas y se centró muy particularmente en el sistema iraquí de declaración de activos. Está previsto celebrar un tercer curso en septiembre de 2013 con objeto de definir las esferas prioritarias de la asistencia técnica que se prestará en función de los resultados del análisis de deficiencias.

81. La Iniciativa StAR respondió a una petición del Gobierno de Libia a efectos de respaldar y potenciar sus esfuerzos para buscar y recibir asistencia de organizaciones de cooperación internacional, en especial mediante la creación de capacidad, la asistencia en materia de cooperación internacional y el apoyo institucional. La Iniciativa StAR facilitó en varias ocasiones el contacto con las instituciones pertinentes en otros países. Las autoridades libias también recibieron

información sobre buenas prácticas para el establecimiento de un comité especial para la recuperación de activos.

82. En Rumania se brindó apoyo a la nueva Oficina de Recuperación de Activos y a la elaboración de un programa interinstitucional de apoyo a la recuperación de activos. También se elaboró un plan de formación en consulta con las autoridades rumanas. La parte dedicada a la creación de capacidad tiene como objetivo crear un grupo de expertos en recuperación de activos mediante un programa de capacitación de formadores en tres fases. Este programa empezó a impartirse en noviembre de 2012 y finalizará en octubre de 2013. Está previsto que el plan de formación quede aprobado por el Instituto Nacional de Formación de Magistrados. Para complementar a esa capacitación, el Ministerio de Justicia creó un grupo de trabajo interinstitucional sobre recuperación de activos.

83. En julio de 2012 la Iniciativa StAR celebró en el Senegal un curso práctico para profesionales y expertos sobre las principales dificultades que se enfrentan en materia de recuperación de activos y cooperación internacional. Desde entonces se ha mantenido la colaboración con ese país y la Iniciativa ha prestado su asistencia a las autoridades senegalesas, sobre todo en lo que respecta al establecimiento de canales de comunicación entre dichas autoridades y sus homólogos en otros países. La Iniciativa StAR nombró recientemente a un mentor que colaborara con el Ministerio de Justicia en Dakar durante seis meses.

84. El Programa regional de la UNODC para el Afganistán y los países vecinos organizó, en colaboración con la Organización de Cooperación Económica (OCE), un curso práctico regional sobre la cooperación internacional en la recuperación de activos en los países de Asia occidental y central. El curso tuvo lugar en Teherán los días 10 y 11 de octubre de 2012. Los participantes, procedentes del Afganistán, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Kirguistán, el Pakistán, Tayikistán y Turquía, examinaron cuestiones estratégicas y prácticas sobre la recuperación de activos.

85. La UNODC presta apoyo al Gobierno de Panamá en la gestión de la Academia Regional Anticorrupción para Centroamérica y el Caribe (ARAC), que se inauguró oficialmente el 1 de noviembre de 2012. Se han creado tres módulos de formación: a) prevención de la corrupción en el sector público; b) prevención de la corrupción en el sector privado; y c) investigación y enjuiciamiento de los delitos de corrupción. La recuperación de activos tendrá un papel destacado en el tercer módulo.

86. En noviembre de 2012, la UNODC firmó un acuerdo de cooperación con la Academia Internacional contra la Corrupción, con sede en Laxenburg (Austria), a fin de, entre otras cosas, ofrecer importantes conocimientos especializados sobre la Convención en cursos de capacitación realizados en la Academia sobre esferas como la cooperación internacional y la recuperación de activos.

D. Cuantificación y ejemplos de restitución

87. En su sexta reunión, el Grupo decidió que las deliberaciones sobre los progresos en la recuperación de activos podrían basarse en una cuantificación de los activos restituidos y las medidas de recuperación de activos adoptadas.

Medidas adoptadas

88. Considerando que no existe un mecanismo que permita recopilar información exhaustiva sobre todos los casos de recuperación internacional de activos, es difícil determinar si la comunidad internacional ha alcanzado un nivel satisfactorio de recuperaciones efectivas. Ahora bien, la base de datos de Vigilancia de la Recuperación de Activos de la Iniciativa StAR ofrece un instrumento muy útil para vigilar la recuperación desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo²¹. Esa base de datos no pretende ser exhaustiva, dadas las persistentes lagunas de información y el inevitable desfase hasta que los casos salen a la luz y la documentación está disponible para ser incorporada a la base de datos, donde hay constancia de que se han recuperado activos por valor de 4.000 millones de dólares. La mayor parte de esos fondos proviene de malversación o apropiación indebida de dinero público, categoría respecto de la cual el párrafo 3 a) del artículo 57 de la Convención prevé la restitución obligatoria. Otras cantidades son el producto de otros tipos de corrupción, sobre todo sobornos transnacionales y casos afines; o bien corresponden a otras categorías, como el resarcimiento voluntario. En la versión actualizada del estudio sobre el cumplimiento de los compromisos contraídos en materia de lucha contra la corrupción y recuperación de activos, que se está elaborando en colaboración con la OCDE, se seguirá tratando de cuantificar los activos embargados preventivamente, decomisados y restituidos (véase el párr. 20).

89. A continuación figuran algunos ejemplos recientes de activos recuperados; las cifras se basan en información de dominio público:

- En mayo de 2013 se restituyeron a Túnez desde el Líbano 28,8 millones de dólares adquiridos de forma corrupta por Zine El Abidine Ben Ali, ex Presidente de Túnez²².
- Se restituyeron a Túnez dos aviones: a) uno desde Francia (valorado entre 20 y 28 millones de dólares) y b) otro desde Suiza (se desconoce su valor)²³.
- En abril de 2013 se restituyeron a Túnez dos yates: a) uno desde España, propiedad de un familiar de Zine El Abidine Ben Ali y valorado entre 5 y 8 millones de dólares²⁴; b) otro desde Italia, propiedad de un familiar de Zine El Abidine Ben Ali y valorado en unos 626.000 dólares²⁵.
- De conformidad con la sentencia en rebeldía (demanda civil) dictada contra Capitana Seas Limited, propietario legítimo de una mansión en Londres, se restituyeron a Libia 14,2 millones de dólares (el valor aproximado de la mansión). El Tribunal Superior de Justicia del Reino Unido confirmó que un

²¹ Puede visitar Vigilancia de Recuperación de Activos de la Iniciativa StAR en <http://star.worldbank.org/corruption-cases/arwcases>.

²² <http://blogs.worldbank.org/psd/tunisia-cash-back-the-start-of-more-to-come>, <http://star.worldbank.org/star/news/tunisia%E2%80%99s-cash-back>.

²³ http://www.nytimes.com/2012/06/08/world/middleeast/libya-egypt-and-tunisia-try-to-recover-assets.html?pagewanted=all&_r=1& (visitado el 20 de junio de 2013).

²⁴ <http://www.channelstv.com/home/2013/05/24/tunisia-moves-to-recover-ben-alis-stolen-assets/> (visitado el 20 de junio de 2013).

²⁵ www.foxnews.com/world/2013/04/15/tunisia-gets-back-yacht-belonging-to-ex-dictator-nephew/ (visitado el 20 de junio de 2013).

familiar del ex Presidente Gadafi era el único propietario efectivo de la empresa demandada²⁶.

90. Las cifras que figuran a continuación corresponden a activos decomisados en casos de corrupción:

- En junio de 2012 el Departamento de Justicia de los Estados Unidos decomisó activos atribuibles a Diepreye Solomon Peter Alamiyeseigha, ex gobernador del estado de Bayelsa (Nigeria), por valor de 401.931 dólares²⁷.
- En mayo de 2013 se decomisaron bienes inmuebles de un valor aproximado de más de 700.000 dólares. Esos bienes se habían adquirido con el producto de la corrupción que cabía atribuir a Diepreye Solomon Peter Alamiyeseigha, ex gobernador del estado de Bayelsa (Nigeria). Los bienes se decomisaron mediante la ejecución de una orden de decomiso dictada por el Tribunal de Distrito de Maryland²⁸.

91. En la base de datos Vigilancia de la Recuperación de Activos, se ha registrado un total aproximado de 1.300 millones de dólares pendientes de restitución. No obstante, esa cifra ha de analizarse en su contexto, dado que incluye la restitución de más de 400 millones de dólares en un caso en que aún no se ha determinado si los demandados pueden pagar esa suma, y los 356 millones de dólares concedidos por un tribunal estadounidense a las víctimas de violaciones de los derechos humanos durante la época de Marcos. La familia Marcos ha recurrido la sentencia.

E. Presentación de informes y seguimiento

92. El Grupo de trabajo tal vez desee impartir nuevas orientaciones acerca de la aplicación de las recomendaciones formuladas en sus reuniones anteriores, en especial con miras a crear una red mundial de enlaces para la recuperación de activos.

93. Con respecto a la necesidad de mejorar la labor de acumulación de conocimientos sobre la recuperación de activos, tal vez el Grupo de trabajo desee impartir orientación sobre los ámbitos en que pudieran elaborarse nuevos productos basados en conocimientos. En particular, el Grupo de trabajo podrá, si lo estima oportuno, asesorar acerca de posibles esferas sobre las cuales elaborar disposiciones legislativas modelo y guías de buenas prácticas tomando como base los debates temáticos previstos en su programa.

94. Tal vez el Grupo de trabajo desee formular orientaciones sobre la función de la UNODC y la Iniciativa StAR en la prestación de capacitación y asistencia técnica en los planos nacional y regional, y alentar a los Estados a que aprovechen las posibilidades existentes de fomento de la capacidad en la esfera de la recuperación de activos.

95. En particular, tal vez el Grupo de trabajo desee impartir orientación sobre las medidas que deberían adoptarse para seguir promoviendo el cumplimiento pleno del

²⁶ <http://star.worldbank.org/corruption-cases/node/19587>.

²⁷ www.justice.gov/opa/pr/2012/June/12-crm-827.html.

²⁸ www.justice.gov/opa/pr/2013/May/13-crm-628.html.

capítulo V de la Convención y garantizar su aplicación en la práctica, entre otras cosas, alentando a los Estados Miembros a que lleven a cabo análisis de deficiencias sobre el capítulo V utilizando a ese efecto la versión actualizada de la lista de verificación para la autoevaluación.
